



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Mediante Decreto de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobaba la propuesta elevada por el Tribunal a la lista de empleo del Ayuntamiento de Olivenza de determinados puestos de trabajo cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de marzo de 2018.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aceptaba la reclamación al puesto de Peón de Servicios Múltiples presentada por D^a. Ana Belén Silva Gamero, a la cual, el tribunal por error, la había omitido.

Remitido de nuevo el expediente al tribunal al objeto de valoración del resto de méritos contenidos en la solicitud, éste eleva nueva propuesta, con valoración e incorporación a la lista de empleo, de acuerdo con la puntuación resultante.

Considerando que se ha verificado el error de exclusión, y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio y a petición de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO

DECRETO: La rectificación parcial del error material detectado en el Decreto de esta Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 2018, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes propuestos en lista de espera para la categoría de Peón de Servicios Múltiples, quedando la misma de la siguiente:

PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES						
OPOSICIÓN		CONCURSO				TOTAL
APELLIDOS NOMBRE	TEST	ANT.D.EMP	INGR.SOL	DISCAP. SOL	T. CONCURSO	
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ JOSE MARÍA	7	3	3	0	6	13
MÁRQUEZ GUZMÁN ÁNGEL	9	1	1,5	0	2,5	11,5
SÁNCHEZ RUIZ FRANCISCO	8	1,75	1,5	0	3,25	11,25
SANTOS GONZÁLEZ JOSÉ PEDRO	7,5	0,5	3	0	3,5	11
CARVALLO SERRANO MANUEL JOAQUIN	5	3	3	0	6	11
SILVA RIVERA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN	7,5	1	2	0	3	10,5
MATOS DÍAZ MARÍA DEL ROSARIO	6,5	2	2	0	4	10,5



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

CASTILLO CUELLO ANTONIO	6	3	1,5	0	4,5	10,5
VEGA ANTÚNEZ SANTIAGO	5,5	2	3	0	5	10,5
FIGUEREDO RECIO MARÍA MERCEDES	6,5	2	1,5	0	3,5	10
LÓPEZ PINILLA ÁNGEL	6,5	1,75	1,5	0	3,25	9,75
MÉNDEZ RAMOS JUAN	6,5	1,75	1,5	0	3,25	9,75
MURILLO MÁRQUEZ JOSE MANUEL	8	0	1,5	0	1,5	9,5
DÍAZ IDEAS ALBERTO	6,5	0	3	0	3	9,5
PROENZA GARCÍA JOSÉ MARIANO	6	2	1,5	0	3,5	9,5
RODRÍGUEZ GÓMEZ MARTA	5,5	2	2	0	4	9,5
FERRERA MARQUEZ JOSÉ FRANCISCO	5,5	2	1	1	4	9,5
BORREGUERO RODRÍGUEZ MIGUEL	8,5	0,75	0	0	0,75	9,25
LÓPEZ SANTOS DIEGO	8	0,25	1	0	1,25	9,25
PERERA GARCÍA CONSUELO	6,5	0,75	2	0	2,75	9,25
BARROSO LÓPEZ ISIDRO	7,5	0,5	1	0	1,5	9
DE LA ROSA ROSADO MIGUEL ÁNGEL	6,5	1,25	1	0	2,25	8,75
SALAZAR VARGAS MIGUEL	5	0,75	3	0	3,75	8,75
SILVA GAMERO ANA BELÉN	6,5	0,75	1,5	0	2,25	8,75
SILVA GAMERO ANTONIA	6,5	0	2	0	2	8,5
ANTÚNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	6	0,5	2	0	2,5	8,5
CÁCERES RODRÍGUEZ LUIS MANUEL	5,5	1	2	0	3	8,5
RAMOS GONZÁLEZ FRANCISCO	5	2	1,5	0	3,5	8,5
CUELLO DÍAZ JOSÉ LUIS	6	0,75	1,5	0	2,25	8,25
ROYANO MARTÍNEZ FERNANDO	5,5	1,75	0	1	2,75	8,25
LÓPEZ PIQUER ALEJANDRA	5	1,75	1,5	0	3,25	8,25
ENRIQUE MILLO LIDIA	5	1,25	2	0	3,25	8,25
DE LOS SANTOS BELLINO FERNANDO MARÍA	5	0,25	3	0	3,25	8,25
PÍRIZ VIDIGAL FÁTIMA	5,5	1	1,5	0	2,5	8
PERERA CARO NOELIA	5	1,5	1,5	0	3	8
BENITO GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	5	1	2	0	3	8
VELASCO SILVA JUAN ANTONIO	5,5	0,75	1,5	0	2,25	7,75
CAYADO LÓPEZ RODOLFO	6	0	1,5	0	1,5	7,5
CONTADOR MÁRQUEZ MARCELO	6	0	1,5	0	1,5	7,5
CACHO CORREA CLARA	5	0,5	2	0	2,5	7,5
NÚÑEZ RAMALLO ÁNGEL	5	0,75	1,5	0	2,25	7,25
DÍAZ VASCO MANUEL	7	0	0	0	0	7
RASERO PACHECO JOSÉ IVAN	5,5	1,5	0	0	1,5	7
SILVA GUDIÑO EVA MARÍA	5	0,5	1,5	0	2	7
MILAN RODRÍGUEZ JOSÉ ÁNGEL	5	0,25	1,5	0	1,75	6,75
ALMEIDA GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA	6	0,25	0	0	0,25	6,25
FERRERA RODRÍGUEZ MODESTO	5	0,25	1	0	1,25	6,25



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

MANSILLA VILLORIA TAMARA	5	0	1	0	1	6
BRITO ANTÚNEZ IGNACIO MANUEL	5,5	0,25	0	0	0,25	5,75
FERNÁNDEZ ACOSTA MARÍA JULIA	5	0,25	0	0	0,25	5,25
PÍRIZ DÍAZ JUAN JOSÉ	5	0	0	0	0	5

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a 10 de enero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



Fdo.: Manuel J. González Andrade



Ante mí, LA SECRETARIA
Fdo.: M^a Soledad Díaz Donaire